



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO.  
CAJA PETROLERA DE SALUD  
"APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA  
GESTIÓN 2021 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD.**

**RESOLUCIÓN H. D. N° 003/2022**

La Paz, 24 de mayo de 2022.

**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**VISTOS:**

La Nota OFN/DGE-NI-0595/2022 mediante la cual se remiten los "Estados Financieros Patrimoniales y Presupuestarios Consolidados", correspondiente a la Gestión 2021, Informe del Auditor Interno DNAI N° 01/2022 de 25 de febrero de 2022; Informe de la Comisión Económica Financiera del H. Directorio OFN/HD-INF-0007/2022 de 18 de abril de 2022, y toda documentación que convino se tenga presente; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Informe remitido mediante nota OFN/DGE-NI-0595/2022 de 11 de marzo de 2022 y que se remite conjuntamente a los Estados Financieros Patrimoniales y Presupuestarios consolidados correspondiente a la Gestión 2021.

Que, el informe DNAI N° 01/2022 señala: *"En nuestra opinión, excepto por las salvedades expuestas respecto al Activo Disponible, Activo Exigible, Activos Fijos, Patrimonio Institucional de la Caja Petrolera de Salud, presentan información confiable en todo aspecto significativo, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y la normativa aplicable."*

Que, el informe de la Comisión Económica Financiera del Honorable Directorio OFN/HD-INF-0007/2022 de 18 de abril de 2022 señala:

*"Del análisis realizado por la Comisión Económica Financiera del Honorable Directorio se tiene como criterio general proponer las siguientes recomendaciones, tomando en cuenta el empeoramiento de las condiciones institucionales de la CPS, especialmente económicas y financieras. El presente informe debería ser parte indivisible de la Resolución a emitirse respecto a la Aprobación de los Estados Financieros Consolidados de la gestión 2021."*

1. *Aprobar con OBSERVACIONES los Estados Financieros Consolidados de la Gestión 2021 de la Caja Petrolera de Salud de acuerdo con:*

- El Informe DNAI N° 01/2022 del Auditor Interno del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre 2021, que señala: " ... excepto por las salvedades expuestas respecto al Activo Disponible, Activo Exigible, Activo Fijos, Patrimonio Institucional de la Caja Petrolera de Salud, presentan información confiable, en todo aspecto significativo..."*
- El informe de la comisión económica y financiera de Honorable Directorio acerca de los estados financieros consolidados de la gestión 2021 y el contenido del informe del 2020 y toda la documentación anexa debieran constituirse en parte indisoluble e indivisible de la Resolución que emitirá el Honorable Directorio.*

2. *Reiterar el contenido de la Resolución del H.D. N° 016/2021 de fecha 10 de junio 2021 que en su parte resolutive del punto "TERCERO. - Instruir a la Dirección General Ejecutiva, remitir en el plazo de 30 días de notificado con la presente Resolución un Plan Integral de Acción para enfrentar la situación económica financiera, mismo que deberá considerar áreas críticas como: Recursos Humanos, control de ingresos provenientes de aportes a la*

**ADMINISTRACIONES**

**DEPARTAMENTALES**

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

**REGIONALES**

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

**ZONALES**

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

**SUBZONALES**

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo



*seguridad social, uso eficiente y necesario de los recursos con los que cuenta la CPS sin afectar la calidad de las prestaciones de los servicios de salud, reinicio de las obras en aquellas Administraciones que cuenten con la debida documentación técnica y administrativa, además de considerar las recomendaciones del informe DNAI 02/2021, y las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, para su cumplimiento."*

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Que, los informes del Departamento Nacional de Auditoría Interna de la CPS sobre la confiabilidad de los estados financieros de los años 2020 y 2021 no reflejan la delicada situación institucional y no permiten orientar las acciones a realizar, por lo cual, manifestamos nuestra preocupación por el contenido del documento DNAI N° 01-2022 - Informe del Auditor Interno DNAI N° 01/2022, Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre 2021 que no expresa claramente las razones por las cuales manifiestan salvedades de pronunciamiento de la confiabilidad de información.

Que, la presente Resolución se motiva y fundamenta en base al Informe DNAI 01/2022 del Auditor Interno "EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", mismo que se entiende, ha sido emitido en base a la Normativa Nacional vigente y las directrices de la Contraloría General del Estado, toda vez que son las instancias operativas quienes respaldan con sus informes la emisión de la presente Resolución por parte del Honorable Directorio, el cual, presume como válidos los mismos conforme indica la norma.

## CONSIDERANDO

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de a) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: b) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

## POR TANTO

## EL HONORABLE DIRECTORIO

## RESUELVE:

**PRIMERO. - APROBAR con observaciones los "ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD"**, conforme el Informe del Auditor Interno DNAI N° 01/2022 de 25 de febrero de 2022, y toda la documentación anexa a los mismos, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO. - Reiterar** el contenido de la Resolución del H.D. N° 016/2021 de fecha 10 de junio 2021 que en su parte resolutive TERCERA indica: *"Instruir a la Dirección General Ejecutiva, remitir en el plazo de 30 días de notificado con la presente Resolución un Plan Integral de Acción para enfrentar la situación económica financiera, mismo que deberá considerar áreas críticas como: Recursos Humanos, control de ingresos provenientes de aportes a la seguridad social, uso eficiente y necesario de los recursos con los que cuenta la CPS sin afectar la calidad de las prestaciones de los servicios de salud, reinicio de las obras en aquellas Administraciones que cuenten con la debida documentación técnica y administrativa, además de considerar las recomendaciones del informe DNAI 02/2021, y las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, para su cumplimiento."*

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo



**TERCERO. - Reiterar** que la Dirección General Ejecutiva remita todas y cada una de las solicitudes realizadas en el Informe de la Comisión Económica Financiera N° OFN/HD-INF-0007/2022 de 18 de abril de 2022.

**CUARTO. - Disponer** que la Dirección General Ejecutiva, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, queda encargada de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución y además de realizar los trámites correspondientes en todas las entidades pertinentes.

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**Regístrese, comuníquese, archívese y envíe copias a la Dirección General Ejecutivo, Dirección Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.**

**Dra. Nila Heredia Miranda**  
**PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO**  
**CAJA PETROLERA DE SALUD**

**Lic. José Roberto Ballesteros Coca**  
**DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.**  
**RPTTE. ESTATAL- MIN. DE SALUD Y DEP.**

**Sr. Walter Suarez Escalera**  
**DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.**  
**RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.**

#### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

**Cra. Maria Rosa Paz Castellanos**  
**DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS**  
**RPTTE. LABORAL DE EMP. PETROLERAS**

**Lic. Rosario Moreno Méndez**  
**DIRECTORA H. DIRECTORIO**  
**RPTTE. PATRONAL EMP. NO PETROLERAS**

**Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera**  
**DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.**  
**RPTTE. LABORAL EMP. NO PETROLERAS.**

**Lic. Rosario Acebey Serrano**  
**DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS**  
**RPTTE. PATRONAL DE EMP. PETROLERAS**